

13/04/2022

Arica: Acusados por robos violentos contra comerciante cumplirán penas de presidio efectivo

Tras presentar diversos argumentos, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía de Arica consiguió que la Corte de Apelaciones rechazara los recursos de nulidad interpuestos por las defensas y confirmara las penas de 10 años y 62 días de presidio efectivo en contra de Daniel Perea Bonilla y de 5 años y un día de presidio en contra de Hugo Fernández Guzmán por delitos de amenazas, robo con violencia y robo con intimidación que cometieron entre diciembre de 2018 y abril de 2019 contra un comerciante.



De esta manera, ambos acusados de nacionalidad colombiana deberán cumplir efectivamente sus penas privativas de libertad, luego que el pasado 31 de enero fueran condenados en un juicio oral, en el marco de una investigación dirigida por el fiscal Cristian Sanhueza, quien trabajó junto a unidades especializadas de Carabineros y la PDI.

El primer hecho se registró cerca de las 13:15 horas del 27 de diciembre de 2018, cuando Daniel Perea Bonilla envió un mensaje de audio por Whatsapp a un comerciante de 24 años amenazándolo con quitarle la vida a él y a su familia si no accedía a entregarle vehículos que la víctima importaba para su posterior venta.

En tanto, cerca de las 18 horas del 29 de diciembre los acusados Perea Bonilla y Hugo Fernández Guzmán, junto a otros sujetos no identificados, abordaron violentamente al comerciante y a su padre de 59 años a quienes amenazaron y golpearon exigiéndoles la entrega del vehículo en que se transportaban las víctimas, marca Range Rover Sport. Los afectados fueron agredidos con un objeto contundente y sufrieron el robo de una billetera.

Asimismo, la investigación estableció que cerca de las 18 horas del día 25 de abril de 2019, el acusado Daniel Perea junto a otros sujetos no identificados abordaron nuevamente al comerciante, quien se encontraba con su pareja en la intersección de la avenida Alejandro Azolas con Calle Río Blanco, ocasión en que lo amenazaron con un arma en apariencia de fuego, exigiéndole la entrega de su automóvil marca Mazda, modelo 3. Luego de arrebatarle al afectado un banano con su billetera, documentos personales y un teléfono celular, los acusados huyeron en el móvil de la víctima.

Así, Daniel Perea Bonilla fue condenado a una pena única de 10 años y un día de presidio por un robo con violencia y un robo con intimidación, además de otros 61 días por el delito de amenazas. Mientras que Hugo Fernández Guzmán fue condenado a una pena de 5 años y un día en calidad de autor de un delito de robo con violencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369